

Expte.: eAJ-0009/2024AA

Asunto: Licitación de un servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios para Promotur Turismo Canarias, S.A. (co)financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos «Next Generation EU» («Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»). Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING FERIAL EN CERTÁMENES, FERIAS Y OTROS EVENTOS CORPORATIVOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A, (CO)FINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y/O CON LOS FONDOS «NEXT GENERATION EU» («MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA»)

VISTO el expediente de referencia que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación de un servicio consistente en la planificación y gestión de servicios e marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios (co)financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos «Next Generation EU» («Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»); y a tramitar y adjudicar ordinariamente mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada;

CONSIDERANDO lo indicado en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (JCCA), de 28 de febrero de 2.018, en relación con diversos aspectos relacionados con la entrada en vigor de la ley de contratos del sector público que habilita la posibilidad de que los poderes adjudicadores no Administración Pública (PANAP), como es Promotur Turismo Canarias S.A, puedan constituir mesas de contratación como órganos de asistencia técnica especializada para garantizar los principios de objetividad y transparencia en la selección de la mejor oferta en términos de calidad y precio;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que obliga a la constitución de una Mesa de Contratación para los procedimientos abiertos ordinarios, tal y como resulta el presente.

En virtud de las facultades conferidas en escritura pública por elevación de acuerdos sociales, con número de protocolo 665 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias, con residencia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, D. Guillermo Croissier



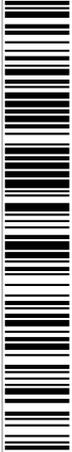
Código de verificación : a6a00ec11967d798

Naranjo, y con fecha de 09 de octubre de 2020; y ampliadas según escritura con número de protocolo 665 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Ladislao César Saavedra García-Arango con fecha de 15 de mayo de 2023; e inscrita el día 12 de junio de 2023, con los siguientes datos registrales: Tomo 2.247, Folio 114, Hoja: GC34913 Inscripción 49,

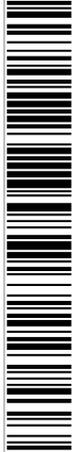
RESUELVO

Primero. - DESIGNAR como miembros de la **Mesa de Contratación** para el contrato de un **servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios (Expte. eAJ-0009/24AA)** (co)financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos «Next Generation EU» («Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»); y a través de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria; a las siguientes **personas titulares y suplentes**:

MESA DE CONTRATACIÓN (Titulares)			
	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidenta	D ^a Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Secretaria	D ^a Pino M ^a Granados López	Coordinadora de Actividad	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal jurídico	D ^a Valeria Hernández Reyes	Técnico de Gestión Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal financiero	D. ^a Marlene Pérez Alfonso	Directora	Planificación y Control Financiero
1º Vocal técnico	D. Juan Hiemenz de la Torre	Jefe de Ferias	Promoción Sol y Playa + y a profesionales
2º Vocal técnico	D ^a Adriana Gutiérrez Montesinos	Técnico del Área de Promoción Sol y Playa+ a Profesionales	Promoción Sol y Playa + y a profesionales



Código de verificación : a6a00ec11967d798



Código de verificación : a6a00ec11967d798

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6a00ec11967d798>



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Gobierno de Canarias



Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS

MESA DE CONTRATACIÓN (Suplentes)			
	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	No hay suplencia		
Secretaria	D.ª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal jurídico	D.ª. Carmen Labrador García	Técnico-Asesor Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
Vocal financiero	D.º José A. Alemán Ramírez	Jefe	Contabilidad
1º Vocal técnico	Sara Sánchez-Romo Acosta	Directora	Programas de Comercialización
2º Vocal técnico	Leticia González Chacón	Técnico de Ferias	Promoción Sol y Playa + y a profesionales

Segundo. - DAR TRASLADO de esta Resolución a los miembros, que componen esta Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos, significando que, de conformidad con el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, artículo 64 de la LCSP/2017, el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE y, así también, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el supuesto de que el presente contrato se financie con fondos europeos procedentes del Plan Next Generation EU, los técnicos, tanto titulares como suplentes, que forman parte de la Mesa y que se encargan de la evaluación de la oferta suscribirán, individualmente y en la primera sesión que se celebre con carácter previo a la apertura del proceso de valoración, una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, que obrará en el expediente.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 06-03-2024 16:16:45

Tercero. -PUBLICAR la presente Resolución en el portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), por estar sujeto a regulación armonizada en virtud del art. 22.1 letra b) de la LCSP y según actualizaciones operadas para la presente anualidad, en tanto no se sustituya o modifique por la normativa que le es de aplicación, y en consecuencia, someterse a las Directivas europeas de contratación; todo ello a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

Dº. José Juan Lorenzo Rodriguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**



Código de verificación : a6a00ec11967d798